CONSTANCIA SECRETARIAL: Le informo Señora Juez, que el 23 de marzo de 2021 la liquidadora nombrada en este proceso remitido memorial informando que no aceptaba el cargo, le informo que también se consultó la página web de la Superintendencia de Sociedades, para consultar la lista de liquidadores clase C, y que se hizo la inclusión en el REGISTRO NACIONAL DE PERSONAS EMPLAZADAS porque no se había hecho luego de ordenado. Despacho para proveer.

Medellín, 22 de febrero de 2022

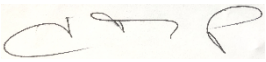

JUAN DAVID PALACIO TIRADO
Secretario

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
Veintidós de febrero de dos mil veintidós

Proceso	LIQUIDACIÓ PATRIMONIAL DE PERSONA NATURAL NO COMERCIANTE
Solicitante	YULENY JARAMILLO ESPINOSA
Radicado	05 001 40 03 **007 2020 00624 00**
Asunto	INCORPORA. NOMBRA TERNA LIQUIDADORES. REQUIERE POR DESISTIMIENTO TÁCITO.

De conformidad con la constancia secretarial, se incorporan al expediente digital los memoriales allí indicados.

Se incorpora el memorial remitido por la liquidadora **GLORIA PATRICIA CAÑOLA DIAZ DEL CASTILLO** quien fuera nombrado como tal mediante auto del 6 de octubre de 2020, informándole al Despacho su imposibilidad de posesionarse en el cargo, en atención a ello, procede el Despacho a nombrar la siguiente terna de auxiliares de la justicia de la Superintendencia de Sociedades, de la cual se nombrará el liquidador del patrimonio del deudor de la señora YULENY JARAMILLO ESPINOSA:

LUIS ALBERTO ZAPATA ZAPATA, ubicado EN CARRERA 50 D NO. 77 SUR 81 INT. 49, LA ESTRELLA; teléfonos: 3381575 - 3103964774; Correo Electrónico: lazz1966@hotmail.com.

ORLANDO SALAZAR IBAÑEZ, ubicado en CARRERA 44 NO 68 SUR - 05 OF. 201, SABANETA, teléfonos: 3011169-3053802581; Correo Electrónico orlandosalazar17126@gmail.com.

OSCAR ALONSO MUNERA GIL, ubicado en la CALLE 39 D SUR #25B-130 APTO 606, ENVIGADO; teléfonos: 6136714 - 3148816308; Correo Electrónico: oamunera@gmail.com.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 317 del Código General del Proceso, se requiere a la parte interesada con el fin de que en el término de treinta (30) días, contados a partir de la ejecutoria del presente auto, so pena de terminar el proceso por desistimiento tácito realice todas las diligencias pertinentes a efectos de perfeccionar la notificación del liquidador.

NOTIFÍQUESE[i]

DCP

KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ
Juez

[i] Se notifica el presente auto por **ESTADO No. 027 (E)** Hoy **23 de febrero de 2022** a las 8:00 a.m. Juan David Palacio Tirado. Secretario

Firmado Por:

Karen Andrea Molina Ortiz

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 007

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **407ba8fb7ef79c4f58583de6ed1c167f060f048864b9ac836bba0411556502fc**

Documento generado en 22/02/2022 11:38:27 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica